

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECINUEVE**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ  
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ  
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ  
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ  
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ  
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las  
DIECISIETE HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y previa Convocatoria al  
efecto, se reúne el Pleno de la Corporacion Municipal con el fin  
de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido  
citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la  
asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la  
Presidencia y sin más dilación, se procede al desarrollo de los  
asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen  
las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:  
Se da lectura por mi el Secretario, al Acta de la Sesión  
anterior la cual es aprobada por unanimidad, sin perjuicio del  
ruego de una de las Sras. Concejales de subsanarse la omisión  
por error (puesto que si ha recibido toda la documentación) de no  
figurar nominativamente en la respectiva Convocatoria, y error  
que de presente se procede a subsanar.

2.-APROBACION DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2.020: Por la Sra.  
Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno el presente  
punto, y visto el calendario del citado año y fechas y días  
concretos en que caen las dos fiestas locales tradicionales, no  
resultando caer ninguna en Festivo, formula propuesta habitual  
en el sentido de designar como tales dos días de Fiesta Locales  
para 2.020 los dos siguientes:

-Lunes , 24 de Agosto, Festividad de San Bartolome Apostol, Patron de la Localidad.

-Martes, 8 de Septiembre , Festividad de Nuestra Sra. la Virgen de la Sangre, Patrona de la Localidad.

Y pareciendo a todos acertada dicha propuesta y pasando al turno de votacion , por unanimidad de los presentes se aprueba la referida propuesta. Se dara traslado de los presentes acuerdos a la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Avila a los oportunos efectos de su publicacion en Diarios oficiales.

3.-APROBACION CUENTAS EJERCICIO 2.018: Dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad. Se halla la documentacion correspondiente a disposicion de quien desee examinarla , comentandose por mi el Secretario y con permiso de la Sra. Alcaldesa la circunstancia de mantenerse la senda de estabilidad presupuestaria al haberse producido , aun de modo ajustado, mayores ingresos que gastos quedando enterado de todo ello el Pleno y , no suscitandose mayor debate, se pasa a votacion y a propuesta de Alcaldia resulta aprobada la Cuenta General correspondiente a la liquidacion del patrimonio del ejercicio 2.018 y documentos adjuntos, con el voto en contra del Grupo Popular , asi como finalmente con remision de la documentacion correspondiente al Consejo de Cuentas de Castilla y Leon.

4.-ACUERDOS EN RELACION CON LA AGENDA 2.030 DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud generica de la FEMP a todos los Municipios de adhesion a la Declaracion en favor de la Agenda 2.030 de desarrollo sostenible y que se traducen en la consecucion de 17 objetivos que abarcan desde la economia circular , la Agenda Urbana, las politicas de genero , inclusion y lucha contra la desigualdad, la participacion ciudadana , hasta salud y educacion, transicion ecologica, resiliencia y sostenibilidad ambiental, consumo responsable, generacion de empleo, cooperacion y cultura, entre otras. Se continua explicando por la Sra. Alcaldesa que la citada FEMP, Federacion que agrupa a todos los Municipios de España, con independencia de afiliacion politica, ha formulado en su XII Pleno, declaracion institucional en favor de la indicada Agenda 2030 , como medida de implementacion de sus objetivos globales y su promocion en el Plan de Accion de España, y a fin de incorporar a la politica nacional Tal Agenda

2030 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2.015 como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, economica y medio ambiental; y solicitando de todos los Municipios españoles la adopción de acuerdo plenario en el que se sumen a dicha declaración. No suscitándose debate y pareciendo a todos acertado el contenido de la repetida Agenda 2030 y sus distintos objetivos, a propuesta de Alcaldía se procede se procede a votación, aprobándose la misma por unanimidad y consiguientemente, sumándonos a tal Declaración y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se remitirá copia de los presentes a la Femp a efectos de su comunicación y demás que resulten oportunos.

5.-APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA , EXPEDICION DE DOCUMENTOS Y DE GUARDERIA PUBLICA: Previamente dictaminadas de modo favorable por la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, se tratan separadamente , y en su virtud tenemos:

.Tasa por suministro de Agua: Por la Sra. Alcaldesa se informa de obedecer el presente punto a la finalidad de evitar cierta picaresca en relación con los enganches de agua en suelo rústico, que aun aplicando el criterio de exigencia de explotación agrícola que radique en la finca, al no precisarse el tamaño de esta, lo cierto es que ha servido de refugio para acogerse a tal posibilidad en ocasiones con posible intención fraudulenta, al solicitarse para corrales destinados a gallinas, perros, etc, por lo que se ha pensado restringir dicho abuso exigiendo una cierta entidad a la explotación que podría ser de por ejemplo 12 UGM(con conversión posterior según la tabla prevista por la Junta y en función del tipo de cabeza de ganado o animal o concreto), que ya entraña una cierta consistencia. En turno de debate y por Don Angel Maqueda Sanchez se pone de manifiesto el número relativamente bajo de enganches de este tipo y la innecesariedad, en opinión de su Grupo de modificar la actual situación, sin perjuicio de efectuarse un control más riguroso del uso que luego se pueda hacer del agua y evitándose que pueda destinarse a usos distintos de aquellos para los cuales se concedió. Por la Sra. Alcaldesa se señala que en realidad en origen el enganche en fincas rústicas era libre y la evolución del tiempo hacia un clima cada vez más seco y consiguientemente escaso de agua , llevo al Equipo de Gobierno de entonces, esto es el PP, a una primera restricción interpretativa, vinculando la concesión de nuevos enganches a la existencia de una explotación ganadera, y considerándose necesario por el actual Equipo de Gobierno una nueva vuelta de tuerca por acentuarse considerablemente los periodos de sequía y también la citada picaresca, si bien coincide por el Portavoz del PP en que se hace preciso y así se lo propone, controlar más

los usos de los enganches en suelo rustico , porque debe ser y ademas porque no es descartable que en un futuro y en años de especial sequia pudiera afectar al consumo de poblacion que es desde luego y en todo caso, preferente. Expuesto todo lo cual y preguntandose por Don Angel Maqueda que, segun la modificacion propuesta , las explotacion legalizadas y de densidad superior a 12 UGM si que pueden solicitar y obtener enganche en suelo rustico , se le contesta que si con sujecion a las restante condiciones que marca la Ordenanza. No suscitandose mayor debate, por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta en el sentido de aprobar inicialmente la modificacion en los terminos citados de recoger el articulo 4, relativo a usos permitidos, que el enganche solicitado ha de ir destinado a satisfacer necesidades de una explotacion ganadera con entidad acreditada y con densidad minima de UGM y debidamente dada de alta y regularizada ante las Autoridades competentes de la Junta.

.Tasa por Expedicion de Documentos: Por la Sra. Alcaldesa se explica que la presente iniciativa responde a la finalidad de dar cumplimiento a la reciente normativa en materia de obligacion

de todas las administraciones de ser punto de conexion entre estas y los particulares en materia de comunicaciones de estos ultimos dirigidas a las primeras. Y como en cumplimiento de tal obligacion normalmente se efectua la remision telematica, entre registros y no implica coste alguno, pero en ocasiones y bien porque los particulares deseen mantener en secreto el contenido de tales comunicaciones o bien porque conlleven envio de elementos materiales(en soporte informatico , papel, etc) lo cierto es que debe acudirse al servicio de correos que si devenga su tasa o precio. Continua añadiendo que podria tambien añadirse una cantidad simbolica de un euro o similar por los siempre existentes costes que se reunen bajo la denominacion generica de "gastos generales", como ocurre por ejemplo con el fax, pero lo escaso de los supuestos que se dan permite prescindir de ello, criterio compartido por los presentes. Y expuesto todo lo cual y aclarando que el coste del servicio sera exclusivamente el que repercuta Correos por la modalidad de que se trate(correo ordinario, certificado, burofax, etc), añade que su propuesta concreta es la de añadir al actual articulo 7 , un nuevo numero tambien 7 , letra en el que se añada cobrar en el momento de la solicitud un deposito previo de cantidad determinada, por ejemplo 10 euros, devolviendose al dia siguiente el sobrante o bien cobrandose la demasia segun resulte del recibo concreto de Correos. Y pareciendo a todos acertado dicho planteamiento se procede a votacion , resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

.Tasa por Servicio de Guarderia Publica: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse reabierto el Servicio de

Guarderia Publica , integrado en la red "Crecemos", al haber dado la coyuntura de crecimiento de cinco niños durante el año pasado , los padres de todos los cuales han expresado su deseo de llevarlos a dicha Guarderia, por lo que y previos los tramites de seleccion que constan a todos los presentes por haber asistido a la misma, y tambien previa reunion con las seleccionadas y los padres de los niños en los que todos ellos expresaron su satisfaccion por la presente iniciativa en todos sus ambitos , incluida la subida de tasas, ha empezado ya a funcionar con el citado personal de dos trabajadoras , y resultando preciso una subida de tasas que ponga el precio acorde a los demas centros de la zona, como Casavieja y Gavilanes(en torno a 70 euros) y respondiendo a tal necesidad la presente iniciativa, proponiendo en definitiva una modificacion del articulo 4 de la actual Ordenanza , relativo a tarifas o cuota, en el que se recoja una subida a 70 euros. En turno de debate se pregunta por Don Angel Maqueda si se tienen hechos calculos sobre si cubre el coste del servicio , y acorde a lo informado por mi el Secretario en el dia de la Seleccion , por la Sra. Alcaldesa responde que no puesto que las previsiones de gastos laborales son de aprox. 23.000 euros(incluida seguridad social) a lo que habria que añadir gastos de material y demas, y siendo asi que la financiacion de Diputacion esta en aprox. 12.000 euros mas unas previsiones de 5 niños por 70 euros por once meses, lo que deja un porcentaje a cuenta del Ayuntamiento. Continua añadiendo que la presente modificacion se tramitara lo mas rapido posible pues en tanto no se publique integramente su texto no puede entrar en vigor por lo que de momento y transitoriamente se seguira cobrando la tasa actual de 50 euros. Y pasando a votacion , resulta aprobada dicha propuesta por mayoria absoluta y con el voto en contra del P.P.

En todos los casos se remitira anuncio de exposicion publica al B.O.P. por el plazo reglamentario, resultando definitivos tales acuerdos para el supuesto de no plantearse reclamaciones durante el mismo.

6.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse de modo separado los siguientes:

a) Solicitud de Don Jose Maria Gonzalez Diaz: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la expresada solicitud y relativa a acuerdo plenario municipal en el sentido de no ser publica determinada finca que figura en el Catastro "en investigacion"; concretamente la parcela 803 del poligono 5, al paraje de "El Topo"(ref. catastral 05127A005008030000RL). En turno de debate, se pone de manifiesto si no es una de las fincas que dan por la parte sur, a un camino publico, pudiendo ser que en el Catastro dicha finca englobe a parte de dicho camino, con lo cual podria accederse a su solicitud de no ser publica pero previa

delimitacion de dicha parte, y desde luego y como es habitual en estos casos, incluso de la parte de finca que ciertamente no es publica , el reconocimiento lo seria en todo caso sin atribucion de propiedades a particular alguno, cuestion que compete unicamente a los Tribunales de Justicia. Expuesto todo lo anterior, efectua propuesta en el sentido de posponer todo acuerdo hasta en tanto no se gire visita de inspeccion con el Tecnico y el propio solicitante , amen de todos los presentes que deseen asistir, y volver a tratar el asunto en un futuro pleno, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

b) Iniciativa municipal para rectificacion de error en en el Catastro que afecta a finca de particulares: Por la Sra. se da cuenta de la existencia de un error en Catastro relativa a inclusion en finca particular, concretamente la ubicada en Calle Mayor nº 90(ref. catastral 4122701UK4642S0001QQ y de titularidad al 100% de herederos de D<sup>a</sup> Pastora Nuñez Diaz) de un paso publico que separa dicha finca de la colindante cuando en realidad no llegan a estar juntas, como resulta publico y notorio. No habiendose podido todavia encargar la oportuna documentacion tecnica que fije y concrete el numero exacto de metros a fin de aportarlo al Catastro junto con la solicitud(conteniendo el consentimiento de los interesados) y en su caso el presente acuerdo, efectua propuesta en el sentido de delegar en el Organo de Alcaldia para realizar tales gestiones descritas y dejar ultimada la rectificacion en el Catastro, resultando aprobada dicha propuesta por mayoria simple, con el voto en contra del P.P. y la abstencion de Doña Violeta dado el interes de su marido en dicho asunto.

7.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Liquidacion Fiestas: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haber concluido satisfactoriamente las fiestas y hallarse pagados los principales conceptos como son las tres Orquestas(debiendosenos reintegrar el importe de una de ellas por el Seguro , al no haberse podido celebrar la del ultimo dia), la mitad de los toros, las atracciones infantiles, los servicios de dj en Lluvia de Estrellas, etc(por importe aprox. de 35.000 euros) y quedando pendientes la otra mitad de los toros(con plazo hasta 31 de Diciembre) mas la plaza portatil y los bonos, libros de Fiestas asi como otras menores como trofeos, cine y Donato, y por importe conjunto aproximado de 20.000 euros, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b)Obras de Conexion auxiliar de Garganta: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las obras realizadas antes del verano para comunicar la Garganta del tapiazo con la actual toma que

abastece el Deposito, en prevision de la notable escasez de agua, previsiones efectivamente confirmadas, y obras que al margen de gestiones burocraticas con otras Administraciones y Organismos con competencia en relacion a las mismas (Carreteras de la Junta, Organismo de Cuenca) siempre laboriosas, se han realizado con intervencion de medios municipales (trabajadores y maquina) pero tambien ha sido preciso utilizar los servicios de una empresa del sector que ha instalado la tuberia y hecho las conexiones, suponiendo un dinero, parte del cual se espera que sea financiado via subvenciones hidraulicas, pero inversion que era necesaria a fin de intentar paliar eventuales situaciones de desabastecimiento o cortes de agua, quedando enterado de todo ello el Pleno.

c) Obras en Calle Miguel Gallego: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse concluido la segunda parte de dicha Calle, con reposicion de tuberias de redes generales, a fin de evitar la situacion de frecuentes averias que se producian en dicha zona a la par que, con la reposicion del pavimento, se mejora el estado del firme de la misma, muy deteriorado, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d) Instalacion de adorno urbano en salida de Ctra. de la Pinosa: Por la Sra. Alcaldesa se informa del embellecimiento realizado en la salida de dicha Carretera, a la altura de la zona trasera del Nogalillo, y que ha sido adaptada para zona de recreo como mirador y con mejora de su piso e instalacion de cesped, asi como otros elementos complementarios, singularmente arbustos podados dandoles formas, concretamente la de un pitufo regando (y que dado el Santo de nuestra Localidad, bien pudiera apodarse cariñosamente "Bartolo") junto con otros con forma de margarita y de abeja, asi como el sistema de desagüe e iluminacion correspondientes, resultando sin duda un rincon que embellece la Localidad y muy visible por su ubicacion a la entrada y salida del Pueblo, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Proximo Sorteo para formacion de Mesa Electoral: Por la Sra. Alcaldesa y habido el calendario concreto y ya publicado de cara a los proximos Comicios Generales del 10 de Noviembre, asi como las fechas concretas para posible celebracion del mismo, se propone concretamente el Jueves, diecisiete de Octubre, y pareciendo a todos acertada tal propuesta y restando unicamente fijar la hora, tambien por consenso se acuerda fijar las diecinueve horas, quedando enterado de todo ello el Pleno.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan las siguientes:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el estado de cuentas al cierre de legislatura, con gastos e ingresos pendientes, respondiendole la Sra. Alcaldesa que estan colgadas en la pagina webb municipal donde puede consultar tales datos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta de cuantas cuentas bancarias dispone o es titular este Ayuntamiento, respondiendole la Sra. Alcaldesa que unicamente de dos , una en Bankia y otra en el Santander.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por los gastos en el denominado "Camino del Rio" con aportaciones municipales y de particulares, respondiendo la Sra. que ahora mismo no dispone de datos exactos pero que ya antes de esta pregunta tenia pensado publicar en breve y tambien en la pagina webb , tal estado economico en relacion con la mejora de dicho camino, remitiendose a dicho momento.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta cómo se encuentra ahora mismo la plaza de auxiliar interino, respondiendole la Sra. Alcaldesa que esta de baja medica y concretamente en una situacion novedosa, de creacion y regulacion reciente , y que desde luego para el caso de finalizar la misma con alta medica, reingresaria en el servicio disponiendo de reserva de plaza.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si es legal y a un trabajador inicialmente temporal, se le puede hacer fijo por el paso del tiempo y sin ningun tipo de prueba, examen o concurso, respondiendole la Sra. Alcaldesa que ciertamente la seleccion de personal debe ajustarse a los principios que todos sabemos de publicidad, merito, etc pero que lo cierto es que en la realidad de todas las administraciones se producen irregularidades en este ambito, cualquiera que sea su orientacion politica, y preguntando Don Angel al cuanto tiempo deviene fijo el personal inicialmente temporal si no es despedido, responde la Sra. Alcaldesa que dos años.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si es costumbre del Ayuntamiento no responder a los Escritos que se le envian , en alusion a una solicitud de Informe municipal sobre el reciente tema de eleccion de representantes municipales en la Mancomunidad, respondiendole la Sra. Alcaldesa que no , y que ella creia que se le habia pasado, contestandose por mi , el Secretario que yo hice el Informe y lo pase al Organo de Alcaldia ignorando ya si se le habia dado traslado, concluyendo la Sra. Alcaldesa que se trata de una confusion y que sin problema se le dara copia del mismo y que en realidad va en igual direccion a anterior informe oral en relacion con el mismo asunto y en la legislatura anterior.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si la exhibicion ofrecida recientemente por unidades de la Marina habia devengado coste alguno, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no , que habia sido ofrecida por la mediacion de uno de sus miembros , veraneante habitual de nuestra Localidad , y fuera de los gastos de protocolo de invitacion tras la exhibicion , no habia costado nada y habiendose tratado sin duda de un acierto al gustar mucho al publico en general, y en lo cual se muestra de acuerdo Don Angel.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por los Seguros de los vehiculos y con cual compañía se tienen, respondiendo la Sra. Alcaldesa que son varios no estando todos con la misma compañía sino en funcion de los precios mas ventajosos de entre los que se piden, y habiendolos de MGS, de Allianz , Liberty y añadiendo que le pasara relacion de ellos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si se dispone de Seguro de responsabilidad civil, respondiendo la Sra. Alcaldesa que si y que antes lo contratava directamente y abonaba el Ayuntamiento, pero que desde hace varios años, la Diputacion contrata una poliza unica para todos los Ayuntamientos de la Provincia que cubre solo daños a terceros, y desde entonces se dio de baja igual seguro municipal a fin de evitar duplicidades innecesarias.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre una becerrada para las Fiestas que se trato con jovenes de la Localidad aficionados y que no llego a realizarse, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se celebro porque negociandolo con el Empresario que nos da el Festejo principal, nos suponía un coste de 8.000 euros amen de la responsabilidad implicita , puesto que tiene que figurar alguien como organizador y sin que dicha juventud aficionada tuviese intencion ni de asumir la titularidad y consiguiente responsabilidad, ni de aportar el dinero , preguntandose entonces por Don Angel cómo se hacen en otras localidades como Gavilanes y respondiendo la Sra. Alcaldesa que no lo sabe y que desde luego se esta dispuesto a colaborar pero no a asumir los costes antedichos.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre las obras de conexion de redes generales y denominadas de "El Tapiazo", y si tienen el caracter de fijas o temporales, contestando la Sra. Alcaldesa que son temporales pues en caso contrario la Junta exigia profundizar mucho mas y hormigonar con el consiguiente y muy elevado coste, asi que ha habido que hacerlo con caracter de temporal y que en el contexto actual en que nos encontramos de sequia que por desgracia cada año es mas intensa, dificilmente se comprende que puedan ponerse trabas a obras que

persiguen garantizar el consumo de agua para la poblacion , suplementando las existencias previas mediante aporte de agua desde garganta cercana, por lo que ha habido que hacerlo asi y habra que ir año a año. Por Don Angel se explica que asi se comprende el estado un tanto abandonado de tales obras, en muchos tramos sin tapar o semi enterradas las tuberias y con solo una leve capa de arena, sugiriendo que quizas con la dacion de otra pequeña capa de arena podria mejorarse mucho esteticamente.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por las placas instaladas en diversas fuentes publicas con la leyenda "agua no tratada sanitariamente", respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente al no derivar de la red general de abastecimiento no estan cloradas siendo considerable el costo que ello supondria, señalando Don Angel que se trata de fuentes que de toda la vida se han utilizado sin peligro alguno al venir directamente de las gargantas y tener buena calidad, contestando la Sra. Alcaldesa que no lo pone en duda y ella tambien lo sabe que es asi pero que las que se ubican en zona urbana se encuentran bajo la responsabilidad municipal y por tanto las placas instaladas no prohíben beber de tales fuentes sino que unicamente señalan que no estan tratadas sanitariamente , por lo que de hacer uso de ellas y ocurrir algo, lo es bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta cuanto dinero se ha sacado del bingo , respondiendo la Sra. Alcaldesa que ahora mismo no esta en condiciones de responder con exactitud a dicha pregunta y que lo hara mas adelante.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por que no se aprovecha la nave de debajo de Majaqueruela para guardar en ella la excavadora que estaria asi mas preservada , respondiendo la Sra. Alcaldesa que nunca ha venido haciendose asi ni se habia planteado tal posibilidad, de momento.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre si se ha resuelto un siniestro por accidente como consecuencia de caida de particular por una calleja sin vallar, respondiendo la Sra. Alcaldesa que si, que se ha resuelto y concedida la reclamacion y pendiente de abonar por el seguro, y añadiendo yo el Secretario, con permiso de la Sra. Alcaldesa que efectivamente esta misma semana se ha concedido constandome de modo directo que lo ha sido con base en los Informes tecnicos y juridicos recabados, y en contra de la inclinacion y el sentir de los Organos intervinientes, tanto instructor como resolutorio.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si se ha percibido alguna indemnizacion de las previstas para los

miembros de la Corporacion por dias de servicio, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si se ha abonado alguna cantidad por la utilizacion del Kiosco como oficina turistica, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se ha abonado cantidad alguna y sin perjuicio claro esta, de la nomina del joven que la ha atendido.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si se puede estacionar en la Plaza Mayor, y respondiendo la Sra. Alcaldesa que no, añade que habiendose retirado la placa que asi lo señalizaba y en el caso de imponerse alguna multa no podria hacerse efectiva, contestandosele que en rigor el desconocimiento no exime del cumplimiento de las normas pero que ademas la citada placa se ha retirado por su efecto estetico negativo al estar justo entre los soportales del Ayuntamiento y sin que exista otro sitio de la Plaza en que pueda anclarse dadas las características de esta en orden a superficies, aceras y ser practicamente todo fachadas de edificios privados, y sugiriendose por algunos de los presentes la posibilidad de encontrar alguna ubicacion factible como quiza en el muro de enfrente al Bar "Casablanca".

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta sobre si se abonan o no las prestaciones complementarias acordadas plenariamente en su dia para casos de incapacidad temporal de los trabajadores municipales, y luego revocadas por acuerdo posterior respondiendosele que si toda vez que dicho acuerdo revocatorio fue recurrido por la UGT ante los Tribunales , los cuales le dieron la razon , por lo que se dio traslado a la Gestoria de tal resultado para que lo aplicase.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el coste de la Guarderia y aunque en realidad ya se vio en punto anterior, confirmando la Sra. Alcaldesa que los costes laborales incluidos Seguridad Social, ronda los 23.000 euros anuales, sin que haya practicamente otros gastos añadidos al estar ya preparadas las instalaciones del periodo anterior, y en cuanto a ingresos , disponiendose de los 12.000 euros financiados por la Diputacion y la Junta, y tratandose de 5 niños a 50 o proxicamente 70 euros mensuales cada uno , resulta facil hacer calculos pero justificandose la medida por hallarnos en la media de las Localidades vecinas asi como por la funcion social que cumple en orden a conciliacion de vida familiar y laboral y creacion de puestos de trabajo en la Localidad.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por el estado de la cuestion con el adjudicatario del kiosco de la piscina

natural, manifestandose por la Sra. Alcaldesa que esta bajo actuaciones judiciales al haber sido objeto de denuncia tanto por el encargado como por ella misma e interesandose Don Angel por el motivo concreto de la denuncia , aclara la Sra. Alcaldesa que en el caso del encargado es por amenazas , y en el caso de ella por insultos y desobediencia a Autoridad, y siendo ya proxima la celebracion de juicio.

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se formula el Ruego y se matiza que se trata de Ruego repetido ya que la primera vez no se ha atendido, de que se retiren los tornillos que sirven de sujecion al tablado de fiestas e instalados en el muro de la plaza, que al ser zona de juegos para los crios puede originar una desgracia , manifestando en este momento Doña Beatriz Gallego Martin su escepticismo sobre la posibilidad de tal hipotesis , y contestando Don Angel que seguramente a nadie le gustaria que le pasase con sus propios hijos y que supone que a ella tampoco a menos que no le preocupen, extremo que es rotundamente rechazado por Doña Beatriz por la cual ademas se reclama de Don Angel que retire tales afirmaciones concretas sobre su persona, manifestandose por este ultimo que sin problema las retira en lo tocante a posibles aspectos personales, pues no era su intencion molestar ni ofender a nadie y si tan solo evitar la posibilidad de un peligro a los crios que juegan en la Plaza.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que se afiance el muro sito en la parte norte de la travesia, en su tramo entre las Calles Olivillas y Virolilla, y en las zonas mas deterioradas , a fin de garantizar la seguridad de las mismas.

.Por Doña Beatriz Gallego Martin se formula el Ruego de que se mejore el firme de la Calle la Red en el tramo concreto y proximo a la vivienda de Don Jesus Gil, al tratarse de un tramo especialmente deteriorado que entraña ademas riesgos para la seguridad peatonal y que por sus reducidas dimensiones, con practicamente nada y un pequeño parche se subsana.

Y sin mas asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesion siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, de todo lo cual YO , EL SECRETARIO DOY FE.